



## DECRETO N° 515/

LAJA, febrero 23 del 2011

### VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 718 del 01.03.10 que designa en calidad de docente a contrata a la Sra. Danitza Muñoz Rebolledo en la escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Art. 201 "Código del Trabajo".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

### CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

### RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** el decreto N° 718 del 01.03.10 en lo relativo a la fecha de término de la relación laboral existente con la profesional de la educación Sra. Danitza Muñoz Rebolledo en la escuela E-980 "Nivequetén", por fuero maternal, según art. 201 del Código del Trabajo, quedando hasta el 24 de abril 2011.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JAQUELINA GONZALEZ DIAZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/MUB/PM/AMR/lrc \*23/02/11

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



**VLADIMIR H. FICA TOLEDO**  
ALCALDE

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 – 534294 – 534302 - Fax: 534309